RESOLUCIÓN N°226/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA SUBASTA DE SEMOVIENTE", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 352.599.

Asunción, 26 de noviembre de 2018.-

VISTA: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 28/2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2018 "Contratación de Servicio de Organización para Subasta de Semoviente", bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID N° 352.599, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 165/2.018 de fecha 31/10/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que**, por Memorándum DC N° 224/2018 de fecha 23 de Noviembre de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación N° 26/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34°, inc. c) "...cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", el Art. 54 del Decreto N° 21909, atendiendo a la Circular DNCP N° 522/15, y el apartado en el punto 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° **20/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA SUBASTA DE SEMOVIENTE" – ID: 352.599**, a la empresa FERIA RURAL S.A. (RUC: 80013905-4), por un monto total de Gs.: 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.*

***Que**, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 132/2018, por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones).*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 405, de fecha 26 de noviembre de 2018, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

..//

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°226/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA SUBASTA DE SEMOVIENTE", CONVOCADO POR INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) ID N° 352.599.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, *el presente Llamado a Contratación Directa N°* ***20/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN PARA SUBASTA DE SEMOVIENTE" – ID: 352.599****, a la empresa FERIA RURAL S.A. (RUC: 80013905-4), por un monto total de Gs.: 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido.*

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

Ing. Agr. ***EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente del IPTA

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina